

RESOLUCION EXENTA N° 015/00275

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN CIERROS PERIMETRALES , REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCA NIEVES, COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, ORDEN DE COMPRA ID 846-201-SE 15.

COPIAPÓ, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que “Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00125**, de fecha 27/05/2015, se encomienda la ejecución de la obra denominada “ **CONSTRUCCIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES**”, de la **Comuna de Diego de Almagro**, a la empresa **CONSTRUCTORA DE DON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$168.660.652.- (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos), más IVA.
2. Que, con fecha **01/06/2015**, se suscribió un Contrato entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral.
3. Que, con fecha 15 de septiembre de 2015, de común acuerdo se modifica contrato en orden a señalar los aumentos y disminución de obras.
4. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la modificación de contrato de obra denominada “**CONSTRUCCIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES**”, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2015 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama y la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, en orden a señalar los aumentos y disminución de obras.

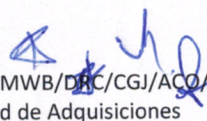
2. Páguese a la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, la suma de \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) más IVA.

A

3.- Impútese el gasto \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) de más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA PAZ GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA


MGB/MWB/DRC/CGJ/ACO/aco
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad Jurídica
Oficina de Partes
Sección de Cobertura e Infraestructura.